

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3823



Fecha de ingreso:22-11-2024

Fecha de emisión:04-12-2024

Folio:2024-3823

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: KAREN ROCIO MUÑOZ CHAPARRO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-268-161-00044-00-0000

Propietario: KAREN ROCIO MUÑOZ CHAPARRO

Domicilio: CALL ACEQUIA DE LOS LODAZALES 7616 COLONIA ACEQUIAS DE TABALAZA I

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	59.62	0.00		647.29
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	59.62	0.00		129.46
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	194.19
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	59.62	0.00		129.46
TOTALES			0.00	178.86	0.00		\$ 1,100.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-12-2024 10:44:14

Usuario:

Dirección: null

302d02150093d61577348eb07c62cd364249fc860a75ed7409021422fec1f7d7b58f27751b09fe06e131410fff8d0e